



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Marzo de 1988.

ORDENANZA Nº 1003

VISTO;

Que mediante Resolución de Comisión Paritaria se estableció incrementos en los haberes de los agentes comunales y municipales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO;

Que los mismos se aplicarán en esta Comuna, de la siguiente forma:
para el mes de Febrero de 1988 se le adicionará a los valores vigentes al 31 / de Diciembre de 1987 la suma fija de A 40,00 (acuerdo Paritario del 22.02.88 - Asignación no remunerativa), y al monto resultante se le aplicará un incremento del 10,4%; para el mes de marzo de 1988 se incorporará al monto resultante/ de Febrero/88 el complemento no remunerativo del Decreto Nº 4541.

Los agentes en categorías de revista uno a siete percibirán como asignación de la categoría la que corresponda a categoría ocho, calculándose asimismo los adicionales particulares y suplementos según el valor de la mencionada/ categoría ocho,

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Liquidar los haberes del Personal Comunal, con los siguientes valores:

Para el mes de Febrero de 1988 a los valores vigentes al 31 de Diciembre de 1987 se le adicionará la suma fija de A 40,00 (acuerdo/

....////


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...////Ord. Nº 1003/88

.Paritorio del 22.02.88), y el monto resultante se le aplicará un incremento del 10,4%; Para el mes de Marzo de 1988 se incorporará el sueldo de Febrero de 1988 el suplemento no remunerativo del Decreto Nº 4541.

Artículo 2º) Los agentes en categorías de revista uno (1) a siete (7) percibirán como asignación de la categoría la que corresponda a categoría ocho (8), calculándose asimismo los adicionales particulares y suplementos según el valor de la mencionada categoría (8) ocho.

Artículo 3º) Pase copia de la presente a Sección Sueldo y Contaduría, para su / liquidación y posterior pago, adjuntándose montos de cada categoría.

Artículo 4º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FACCHI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA PAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

/ ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

ANEXO ORDENANZA Nº 1003

Categoría	Basico Diciembre 1987	Basico Enero/88 con A 40.-	Basico Feb/88 con 10,4%	basico Marzo/88 c/Sup.No Remun.
1	278,22	318,22	351,32	391,32
2	292,03	332,03	366,56	406,56
3	304,36	344,36	380,17	419,19
4	320,18	360,18	397,64	435,67
5	347,62	387,62	427,93	464,97
6	365,03	405,03	447,15	483,20
7	385,37	425,37	469,61	504,67
8	427,32	467,32	515,92	549,99
9	456,36	496,36	547,98	581,06
10	509,13	549,13	606,24	638,33
11	550,07	590,07	651,44	682,54
12	574,86	614,86	678,81	708,92
13	604,69	644,69	711,74	740,95
14	654,02	694,02	766,20	793,92
15	708,14	748,14	825,95	852,78
16	754,05	794,05	876,63	901,34
17	796,00	836,00	922,94	946,39
18	840,34	880,34	971,90	994,01
19	1.118,57	1.158,57	1.279,06	1.292,81
20	1.230,44	1.270,44	1.402,57	1.412,85
21	1.414,96	1.454,96	1.606,28	1.611,11

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo